



D/Da *****

Con fecha 18 de julio de 2025, la Directora General de Recursos Humanos y Calidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el informe propuesta de la Directora General del Área de Recursos Humanos y Calidad de fecha 16 de julio de 2025 y CSV ***** del siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUD DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR ***** EXPEDIENTE DE REGISTRO ACCINF/2025/232

I.- Mediante solicitud de acceso a la información formulada por ***** , con fecha 30 de junio de 2025, con nº de registro ENT2025***** , se interesa la siguiente información:

“Si D. Francisco de la Torre Prados, ha hecho efectivo su derecho a optar entre las retribuciones a percibir del Instituto Nacional de la Seguridad Social o del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y sentido de la opción adoptada.

Relación de conceptos de cualquier clase por los que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, retribuye al Sr. Francisco de la Torre Prados”.

II.- A este respecto, se comunica que no consta en este Ayuntamiento que, D. Francisco de la Torre Prados, haya presentado solicitud alguna de pensión al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Por tanto, la realización de la opción detallada no se ha producido, ya que D. Francisco de la Torre Prados, está en servicio activo en este Ayuntamiento, efectuando sus cotizaciones en el Régimen General de la Seguridad Social.

III.- En lo que respecta a las retribuciones que percibe en este Ayuntamiento por el desempeño de su puesto de Alcalde Presidente, se informa que se pueden consultar en la web de transparencia municipal.

Por lo expuesto, se propone a la Directora General del Área de Recursos Humanos y Calidad que dicte resolución por la que acuerde:

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por ***** , con fecha 30 de junio de 2025, con nº de registro ENT2025***** , relativa a información sobre opción de pase a pensionista y/o relación de conceptos por los que este Ayuntamiento retribuye a D. Francisco de la Torre Prados.

SEGUNDO.- Comunicar la información detallada en la Resolución que se dicte al interesado/a.”



En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas a esta Dirección General del Área de Recursos Humanos y Calidad por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, por la presente

DISPONGO

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por ***** con fecha 30 de junio de 2025, con nº de registro ENT2025***** , relativa a información sobre opción de pase a pensionista y/o relación de conceptos por los que este Ayuntamiento retribuye a D. Francisco de la Torre Prados.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que contra la Resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente reclamación, ante la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.1 b de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con los artículos 20.5 y 24. de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL P.D,
Fdo.: Juan Antonio Rodríguez Heredia

D. ***** DNI: ***8076**



Ayuntamiento
de Málaga

INFORME DE FIRMA

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4 - 29016 - Málaga - Tlf. 951 926 010

Firmas:

Firmante	Fecha
GODOY PALMA, MARIA DOLORES	18/07/2025 13:23
RODRÍGUEZ HEREDIA, JUAN ANTONIO	18/07/2025 13:24

Este documento ha sido sellado electrónicamente por el Ayuntamiento de Málaga y puede ser comprobada su autenticidad mediante el localizador ***** en <https://coteja.malaga.eu> o escaneando el código QR que aparece a continuación.